

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de publicación en el BOE del Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M. Por la que se formaliza la segunda convocatoria de **Programas de Incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable** (programa **RENORED**), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU- (Programas de incentivos 1 y 2)

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2026-259

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2026-260

Finalidad

Promover el desarrollo de las redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, susceptibles de ser cofinanciados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia al estar incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiario las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que motivan la concesión de esta ayuda, según se indica en el artículo 6 de las bases reguladoras, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7 de las bases reguladoras.

El **programa de incentivos 1** está reservado a los beneficiarios que **realicen alguna actividad económica** por la que **ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado**.

El **Programa de Incentivos 2** está dirigido a beneficiarios que **NO realicen actividades económicas** por las que **ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado**.

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES OBJETO DE AYUDAS

Podrán ser objeto de ayuda, los proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable según se indica en el Anexo I de la convocatoria, de manera que se consiga una diversificación energética en base a energías renovables y como consecuencia de ello una menor dependencia energética de combustibles fósiles y la disminución de las emisiones de CO₂ y metano.

Se establecen los siguientes porcentajes de ayuda para las distintas tipologías de proyectos:

- Nueva central de generación y nueva red de distribución.
- Ampliación o sustitución de central de generación existente.
- Ampliación de rede de distribución y conexiones existentes.

Presupuesto e Intensidad de la ayuda.

La dotación presupuestaria para la concesión de las ayudas establecidas en esta convocatoria es de **50.000.000 euros**, de los cuales, se destinan:

- Al programa de incentivos 1 la cantidad de 40.000.000,00 €
- Al programa de incentivos 2 la cantidad de 10.000.000,00 €.

El régimen de concesión será el de concurrencia competitiva. Los **criterios y procedimientos** de aplicación de las **valoraciones** se recogen en el **ANEXO IV de la convocatoria**.

Para obtener el **importe de la ayuda** en primer lugar se calculará el importe subvencionable del proyecto, a continuación se obtendrá el importe de ayuda del proyecto antes de limitaciones , y finalmente se obtendrá el importe de ayuda final del proyecto, conforme a lo establecido en el **ANEXO III de la convocatoria**.

Plazo presentación solicitudes

Las solicitudes de ayuda objeto de esta convocatoria y su documentación podrán presentarse **desde las 9:00 horas del día 21 de enero de 2026, hasta las 13:00 horas del día 27 de febrero de 2026**. Transcurrido dicho plazo, expirará la vigencia de la presente convocatoria y no serán admitidas más solicitudes.

La presentación de solicitudes se realizará a través del sistema telemático correspondiente alojado en el portal de ayudas de la sede electrónica del IDAE (<https://sede.idae.gob.es/>).

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/877462>
- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/877435>
- <https://sede.idae.gob.es/tramites-servicios/segunda-convocatoria-de-incentivos-proyectos-de-redes-de-calor-y-frio>

Para consultas de carácter general o dudas sobre la convocatoria, tanto la ciudadanía, como cualquier empresa u organismo público, puede dirigir sus consultas al Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) a través de los siguientes canales:

Formulario de contacto <https://www.idae.es/contacto>, correo electrónico ciudadano@idae.es, Fax (91 523 04 14), WhatsApp (910 789 894), o llamada telefónica (913 146 673).

Para consultas de detalle de las Bases reguladoras del programa, pueden dirigirse a solicitudes.redescyf@idae.es.

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.